

537



IQUIQUE, 04 de Diciembre de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1942

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07 de noviembre de 2014, que aprueba modificación de Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios – Barrio Teniente Ibañez Fase II (incluye Fase III).

Curriculum Vitae de Evelyn Pasten Gutiérrez y Karolyne Monserratt Torres Barreda.

Memorándum N° 1374 de fecha 24 de noviembre de 2014, de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 5389 de fecha 27 de noviembre de 2014, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrarresupuestaria N° PR-000044 y 000045 de fecha 01 de diciembre de 2014, de Departamento Finanzas

Informe de Refrendación N° 44-45 de fecha 01 de diciembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de doña Evelyn Maribel Pasten Gutiérrez y Karolyne Monserratt Torres Barreda, de fecha 03 de diciembre de 2014, del Programa Recuperación de Barrios Fase II y III.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1197, de fecha 24 de noviembre de 2014, que designa como Alcalde(s) a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1242, de fecha 02 de diciembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Héctor Varela Calle

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de diciembre 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **EVELYN MARIBEL PASTEN GUTIERREZ, RUT** [REDACTED], quien desempeña la labor de Profesional Urbano, en el Programa Recuperación de Barrios Fase II y III, con una renta mensual de \$ 1.444.444. (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido con vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 diciembre de 2014.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de diciembre 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **KAROLYNE MONSERRATT TORRES BARREDA, RUT** [REDACTED] quien desempeña la labor de Profesional Area Social, en el Programa Recuperación de Barrios Fase II y III, Barrio "Teniente Ibañez", con una renta mensual de \$ 1.111.111. (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido con vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 diciembre de 2014.

V°B°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

| CUENTA | ITEM | MONTO | PRESUPUESTO | OBLIGACION | SALDO |
|---------------|---------------------------------------|-------------|----------------|----------------|---------------|
| 1140501109002 | RR,HH.PRB MINVU BARRIO TTE. IBAÑEZ | \$3.333.333 | \$37.604.877.- | \$30.809.406.- | \$6.795.471.- |
| 1140501109002 | RR,HH.PRB MINVU BARRIO TTE IBAÑEZ | \$4.333.332 | \$37.604.877.- | \$35.142.738. | \$2.462.139. |

Anótese, comuníquese y archívese.



HECTOR VARELA CALLE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

VºBº
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
S.A.